

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA
PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA LP-008-2025**

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)

PLAZO: CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026 de conformidad con el calendario escolar programado por la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.

En el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, siendo las 09:00 a.m., del día 31 de diciembre de 2025, en la oficina de la Secretaría General del Distrito de Barrancabermeja, se reúnen los participantes abajo firmantes con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del citado proceso, teniendo en cuenta lo señalado en el cronograma del proceso, establecido en el Secop II.

PARTICIPANTES:

POR EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA :

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación

COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN.
Director Cobertura Educativa – Secretaría de Educación.

POR LOS PROPONENTES O INTERESADOS:

No se presentaron proponentes o interesados.

ETAPAS Y REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

CONSIDERACIONES O REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

La audiencia de adjudicación se celebrará en la fecha y hora indicados en el cronograma establecido por la Entidad, de manera presencial en la oficina de la Secretaría General del Distrito de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 52 N° 27 – 25 piso 02, Edificio Clínica Bienestar. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander, y se sujetará a lo establecido en la ley 80 de 1993 y a las consideraciones fijadas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por el Distrito a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
2. Si hay pronunciamientos que a juicio del Distrito requieren análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
3. El Distrito concederá el uso de la palabra por única vez al oferente que así lo solicite, en cada etapa de la audiencia.
4. Toda intervención debe ser hecha por la persona previamente designadas por el oferente, y la intervención de la persona (s) estará limitada a la duración total por oferente, por el término que señale el Distrito.
5. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que el mismo se publicado en el SECOP con antelación.
6. Los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

El desarrollo de la audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993 Artículo 24, 25 y 30, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo señalado en el pliego de condiciones.



ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN Y REGISTRO DE LOS ASISTENTES.
2. INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES
3. REPLICA, ÚNICAMENTE A LOS OFERENTES OBSERVADOS.
4. RESPUESTA DE LA ENTIDAD
5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.
6. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO – SECRETARIA GENERAL
7. ACTO ADMINISTRATIVO
8. CIERRE

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES

El Secretario General **JESSIE STIVENT MORENO SALOM**, da la bienvenida al director de cobertura educativa Dr **MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN** y manifiesta que la audiencia se realiza a efectos de adjudicar el Proceso LP-007-2025, cuyo objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, agradece la presencia al miembro del comité evaluador de orden técnico que hace parte de esta audiencia.

Dentro del término del traslado del informe de evaluación NO se recibieron subsanaciones y observaciones.

2. INTERVENCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

No hay intervenciones.

3. REPLICA, ÚNICAMENTE A LOS OFERENTES OBSERVADOS.

No hay replica.

4. RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No hay respuesta al no presentarse proponentes y/o interesados.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo con el cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Licitación Pública No. LP-008-2025, cuyo objeto consiste en contratar el " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER** ", al proponente **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, compuesto por **SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S** identificado con Nit 901.768.671-7 Representado legalmente por **WENDY YURANI ROJAS GUTIÉRREZ** con participación de 62% y **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS** identificada con Nit 830.117.064-6 representada legalmente por **YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ** con participación 38% **CONSORCIO** que estará representado legalmente por **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, identificado con C.C.No. 1.019.062.201, expedida en Bogotá DC, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)**.

6. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO – SECRETARIA GENERAL

El Secretario General **JESSIE STIVENT MORENO SALOM**, se permite pronunciar al respecto: Acoge la recomendación del comité evaluador y por ende adjudica el contrato del presente proceso de Licitación Pública No. LP-008-2025 con objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, al proponente **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, compuesto por **SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S** identificado con Nit 901.768.671-7 Representado legalmente por **WENDY YURANI ROJAS GUTIÉRREZ** con participación de 62% y **COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS** identificada con Nit 830.117.064-6 representada legalmente por **YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ** con participación 38% **CONSORCIO** que estará representado legalmente por **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, identificado con C.C.No. 1.019.062.201, expedida en Bogotá DC correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)**.





7. ACTO ADMINISTRATIVO

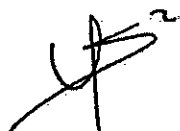
Una vez adoptada la Decisión del ordenador del gasto, se procede a dar lectura al acto administrativo de adjudicación, posteriormente se firmará, publicará y notificará el acto administrativo de por la plataforma SECOP II.

8. CIERRE

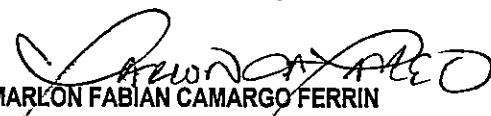
En este orden de ideas y sin más consideraciones se da por terminada esta audiencia siendo las 09:27 a.m. del 31 de diciembre de 2025.

POR EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA


JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General


LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación

POR EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR


MARLON FABIAN CAMARGO FERRIN
Director Cobertura Educativa - Secretaria de Educación

